



<https://si.gob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=65E1aNpgk%2By7ppUc%2Bp776vPyQh%2F4%2Bh84gV%uFsoy4%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 02 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0094535-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0081299-2025 de fecha 10 de junio de 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existen cuatro (4) vacantes del empleo Cabo de Bomberos código 413, grado 13, las cuales deben ser provistas por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer las vacantes de este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Cabo de Bomberos código 413, grado 13.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0081299-2025 de fecha 10 de junio de 2025**, en el cual se relacionaron los servidores que cumplieron los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico **AMC-OFI-0081299-2025**, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, se constata que no fueron presentadas observaciones. Así mismo se constata que los servidores Edwin Enrique Flórez Cuenta, José Luis Aguilar Salgado y Juan José Agudelo Guerrero manifestaron interés en ser encargado en el empleo cabo de Bomberos.

Que a los servidores interesadas en el encargo, se fue realizada prueba psicotécnica la cual fue aprobada, arrojando un resultado de aptos para ejercer el empleo a proveer.

Que en virtud de lo expuesto,

Certifica

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0081299-2025 de fecha 10 de junio de 2025**, elaborado con el fin de proveer en encargo cuatro (4) vacantes del empleo Cabo de Bomberos código 413, grado 07.

Cordialmente,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK
Profesional Universitario código 219, grado 33
Dirección Administrativa de Talento Humano.